

ACTA FUNDACIONAL

En Córdoba, siendo las 21 horas del día 7 de Agosto de 2013, comparecen las personas reseñadas a continuación, como promotoras¹ al objeto de constituir una Asociación.



NOMBRE Y APELLIDOS (personas físicas) RAZON SOCIAL (personas jurídicas)	NACIONALIDAD	DOMICILIO-LOCALIDAD	NIF/CIF
ROSA MARIA GARCIA DEL ROSAL	ESPAÑOLA	INGENIERO LINO ARISQUETA, 24 CORDOBA - 14005	30.538.609-Z
FRANCISCO ANTONIO UREÑA RUBIALES	ESPAÑOLA	INGENIERO LINO ARISQUETA, 24 CORDOBA - 14005	30.547.571-Y
MARIA RUBIALES SANCHEZ	ESPAÑOLA	JOAQUIN BENJUMEA , 61 CORDOBA 14014	29.982.573-A
PILAR MARTINEZ SORIANO	ESPAÑOLA	AV DE LAS OLLERIAS, 46 -4 - 1- 4 CORDOBA - 14001	30.520.258-V
MANUEL DEL REY ARJONA	ESPAÑOLA	CR. DEL HIGUERON CORDOBA - 14193	30.818.805-R
MERCEDES DEL REY ARJONA	ESPAÑOLA	CR. DEL HIGUERON CORDOBA - 14193	30.818.804-T
MERCEDES ARJONA GARCIA	ESPAÑOLA	EX CORTIJO LAVADEROS CORDOBA - 14193	30.063.998-P
RAFAELA GARCIA LESMES	ESPAÑOLA	C/ MUSICO ZIRYAB, 23-1-A CORDOBA - 14005	30.514.681-Y
ISABEL ROIG VACA	ESPAÑOLA	EX CAMPIÑUELA BAJA CORDOBA - 14005	30.816.063-L
ANTONIA PULIDO CALDERO	ESPAÑOLA	C/ CAPITAN IGNACIO DE LA MONEDA, 30 BAENA (CORDOBA) - 14850	30.489.606-R
DANIEL VALLEJO PULIDO	ESPAÑOLA	C/ CAPITAN IGNACIO DE LA MONEDA, 30 BAENA (CORDOBA) - 14850	44.371.444-M
RAFAEL TORRES RUIZ	ESPAÑOLA	CR. DEL HIGUERON CORDOBA - 14193	45.736.212-E
M ^a ISABEL GONZÁLEZ QUIRANTES	ESPAÑOLA	C/ VIVALDI, 57 DÚRCAL (GRANADA) - 18650	75.159.348-V
ÁNGEL RABANEDA GÓMEZ	ESPAÑOLA	C/ TOMAS ECHEVERRÍA,9 Bl.6 - 5º 3 MÁLAGA - 29002	74.906.073-H
VIRGINIA FELIPE SAELICES	ESPAÑOLA	C/ PORTUGAL, 8 VILLACAÑAS (TOLEDO) - 45860	06.250.599-G
MARÍA ENCARNACIÓN LÓPEZ ÁLVAREZ	ESPAÑOLA	C/ LA PORTALADA, 41 CUERO DE CANDAMO (ASTURIAS) - 33829	11.417.979-C
ENCARNACIÓN COLETO ROMERO	ESPAÑOLA	CR. DEL HIGUERON CORDOBA - 14193	30.947.656-Y

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- Constituir la Asociación² **Red Española de Padres Solidarios - Apoyo a la Investigación de Distrofias Musculares y Otras Enfermedades Raras**, cuyos fines principales³ son los siguientes:

- **Apoyo a la Investigación de las Distrofias Musculares y Otras Enfermedades Raras estimulando la implicación de las familias afectadas y la población en general.**

¹ Al menos 3 personas físicas o jurídicas asociadas; para las personas jurídicas, habrá que indicarse su denominación y el CIF de dicha persona jurídica, junto con el nombre, apellidos y NIF de la persona física que lo representa.

² Transcribir la denominación de la asociación, que deberá coincidir con la que figura en el art. 1º de los Estatutos.

³ Deberán expresarse los fines principales de la asociación y deberán coincidir con los que figuren en los Estatutos.



- Sensibilizar a la **Administración** de los escasos recursos y dificultades del sector, así como, a la población en general.
- Fomento de **espacios de difusión y conocimiento** (Web, Congresos, Simposium, Coloquios, Encuestas...) de la labor investigadora y aspectos generales de estas enfermedades, con **ámbito nacional e intergeneracional, con el fin de conseguir mayor implicación de enfermos y familias afectadas.**
- **Foro de intercambio de experiencias y opiniones por parte de familias afectadas, profesionales implicados y otras entidades (asociaciones, fundaciones, etc).**
- Cooperar con todas aquellas Asociaciones u otras entidades de discapacidades, **umentando el tejido asociativo en aras de acometer proyectos más eficientes y ambiciosos en el fomento de la Investigación y las posibles soluciones para la mejora de la calidad de vida o posibles terapias paliativas o curativas.**
- Desarrollar programas y actividades de discapacidad con amplitud intergeracional, incidiendo específicamente en los **sectores de mayores, juventud y la mujer.**
- Cooperar y promover actividades **deportivas, culturales, educativas y de ocio propiciando la integración en todos los ámbitos posibles**
- Colaboración en el ámbito educativo representando al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y voluntariado en este ámbito afectado por distrofias musculares y otras enfermedades raras.
- Promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, y promover la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social de afectadas por distrofias musculares y otras enfermedades raras.

2º. Aprobación de los Estatutos Fundacionales.

3º. Elección de la Junta Directiva⁴ que estará compuesta por las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidencia: ROSA MARIA GARCIA DEL ROSAL
Vicepresidenta: ISABEL ROIG VACA

Secretaría 1: PILAR MARTINEZ SORIANO
Secretaría 2: MANUEL DEL REY ARJONA

Tesorería 1: RAFAEL TORRES RUIZ
Tesorería 2: FRANCISCO A. UREÑA RUBIALES

Vocales :

- 1.- MARIA RUBIALES SANCHEZ
- 2.- MERCEDES DEL REY ARJONA
- 3.- MERCEDES ARJONA GARCIA
- 4.- ENCANACIÓN COLETO ROMERO
- 5.- RAFAELA GARCIA LESMES
- 6.- DANIEL VALLEJO PULIDO
- 7.- M^a ISABEL GONZÁLEZ QUIRANTES
- 8.- ÁNGEL RABANEDA GÓMEZ
- 9.- ANTONIA PULIDO CALDERO
- 10.- VIRGINIA FELIPE SAELICES
- 11.- MARÍA ENCARNACIÓN LÓPEZ ÁLVAREZ

(Y, en su caso, los que procedan según los estatutos; son obligatorios los cargos de Presidencia y Secretaría, no pudiendo recaer éstos en las mismas personas. En todo caso, la Junta Directiva ha de estar compuesta por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, éstas últimas a través de sus representantes)

4º Se consiente⁵ a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los

⁴ Asociaciones juveniles: las personas mayores de 14 años y menores de 18 no emancipadas que formen parte de la Junta Directiva, actuarán a través de representación legal con plena capacidad para obligarse con terceras personas.

⁵ Si no se presta el consentimiento, deberá aportarse fotocopia del documento o tarjeta de identidad.

Servicios Públicos; Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales)



Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por las personas promotoras, que deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y demás disposiciones legales de aplicación.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las 21 horas del día arriba indicado.

(Firma de todas las personas promotoras, o de sus representantes legales si fueran personas jurídicas)

Rosa María García del Rosal

Francisco Antonio Ureña Rubiales

María Rubiales Sánchez

Pilar Martínez Soriano

Manuel del Rey Arjona

Mercedes del Rey Arjona

Mercedes Arjona García

Rafaela García Lesmes

Isabel Roig Vaca

Antonia Pulido Caldero

Daniel Vallejo Pulido

Rafael Torres Ruiz

Mª Isabel González Quirantes

Ángel Rabadena Gómez

María Encarnación López Álvarez

Virginia Felipe Saelices

Encarnación Coloto Romero